

DECRETO #7

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 06 de julio de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 05 de septiembre de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3109/2017 de fecha 06 de diciembre del 2017.

ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

M. LEGARDLANUBA 000 - SEBTARO

Cuenta Publica 2016
Estado de Actividades

lel 1 de Enero al 31 de Diciembra de 2016 y 2015

(Pesos)

Erte Público		MUNICIPIO DE ATOLIO	KA .		
•					
Corcapto	2016	2018	Concepto	2018	2018
ESOS Y OTROS BENEPICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRO DAS		
sos de la Cestión	3,006,286	2,181,500	Castos de Funcionamiento	13,748,915	11,3
estos	1,650,733	1 255 970	Services Personales	7,768,394	7
as y Aportaciones de Segundad Social	0 -	0	Varenales y Suministros	2 533 279	1
buciones de Vejoras	0	0	Servicios Generales	3 447 242	
ros	725 935	785.325			
ctos de Tipo Comente	96,233	64,955	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,667,473	
echamientos de Tipo Corriente	522,365	27,743	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	
os por Venta de Bienes y Servicios	11,010	47,507	Transferencias al Resto del Sector Público	3,133,664	
sos no Comprendidos en las Fracciones de la Leyde Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores entes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	
			Ayudas Sociales	433,808	
ipaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,274,791	18,258,337	Pensiones y Jubilaciones	0	
paciones y Aportaciones	18,304,791	18.098.337	Transferencias a Fideicomisos. Vandatos y Contratos Análogos	0	
ferancias Asignacones, Suesidios y Otas ayudas	970 000	200 000	Transferencias a la Segundad Social Donatios	. 0	
Ingresos y Beneficios	3,679	17,711	Transferencias a: Exterior	0	
os Financieros	3,679	17,711			
ento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	
nución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	. 0	Participaciones	0	
nución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	
Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	
de Ingresos y Otros Beneficios	22,284,766	20,497,548	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	
			Intereses de la Deuda Pública	0	
			Comisiones de la Deuda Pública	0	
\$			Gastos de la Deuda Pública	0	
			Costs por Coberturas	0	
			Apoyos Financieros	0	
			Otros Gastos y Pirdidas Extraordinarias	0	
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
			Provisiones	0	
9			Disminución de Inventarios -	0	
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	
e			Otros Gastos	0	
			Inversión Pública	2,871,465	
			Inversión Pública no Capitalizable	2,871,455	
		56	Total de Gestos y Otrag Pérdides	20,187,842	15
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	- 2,096,924	

Bajo protesta de decir verdad declara	imos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor			
		8	Ĵ.	
	C. GLORIA WARLŪ COMPRUBIAS FIGUEROA PRESIDENTA MUNICIPAL		MVZ. ADRIAN SALINAS CASTAÑEDA SINDICO MUNICIPAL	
(A	I C VECCEMANITALI INTERVA CACTAÑONA			

DE EGRESOS:

DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS —CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Oventa Pública 2016

MAUNO IPRO DE ATOLINICA

Estado Aralítico del Ejercicio del Presupuesto de Ejercicio

Osifica ción Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

				Egresos				
	Concepto	Aprobado	Ampliacionesi (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
		(1)	2,	3=(1+2)	4	.5	6=(3-4)	
0:	Providence de la constante de	*******	440.000.000	\$30,080,785	\$26,188,310	\$25,987,193	\$3,892,475	
510	n Ramo/Dependencia TESORERIA	\$16,420,124 \$10,256,918	\$13,660,662 \$184,232		***************************************		\$572,662	
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$2,875,411	\$12,850,747	\$15,726,158	1500 570 550 500	0.000.000.000	\$3,029,557	
810	OBRAS Y SERMOOS PUBLICOS	\$2,375,589	\$571,886	\$2,947,475	\$2,861,465	\$2,827,399	\$86,010	
910	DIF	\$402,755	\$37,017	\$439,772	\$264,642	\$264,642	\$175,130	
A10	AGUA POTABLE	\$509,451	\$16,780	\$526,231	\$497,115	\$497,115	- \$29,116	
				\$0			\$0	
				\$0			\$0	
		2.	18	. \$0			\$0	
To	otal del Gasto	\$16,420,124	\$13,660,662	\$30,080,785	\$26,188,310	\$25,987,193	\$3,892,475	

C. GLORIAMARILÚ COVARRUBIAS FIGUEROA

PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C. YESSENIA NATALI ARTEAGA CASTAÑEDA

TESORERA MUNICIPAL

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

W. LEGISLATUR DEL ESTADO

		Ampliaciones/	Egresos			Subejerckin
Concepto	Aprobado	(Reductiones)	Modificado	Devengado	Pagado	
ervicios Personales	172	685.681	3~(j.>2j) 8,562,869	7,768,394	7,642,546	6=(34)
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,877,188 6,180,490	519,753	6,700,244	6,010,002	6,010,002	690,24
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	123,960	14,542	138,502	115,833	115,833	22,66
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,038,703	24,967	1,063,670	1,030,344	977,615	33,32
Seguridad Social	534,035	126,419	660,454	612,214	539,096	48.24
Otras Prestaciones Sociales y Econômicas	0	0	0	0	0	
Previsiones .	0	0	0	0	0	
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	0	0	. 0	0	0	
tateriales y Suministros	1,201,397	1,634,281	2,835,677	2,533,279	2,511,214	302,39
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	170,925	121,931	292,855	288.332 83.603	288,332 83,603	4,52 33,22
Alimentos y Utensilios	51,172	65,659	116,831	83,603	83,603	33,22
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	169,350	1,028,176	1.197.526	1,111,433	1 096 643	86 09
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,000	1,028,176	16.536	13 590	13.590	2.94
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	679,450	108 867	788,317	621,661	621,661	166 65
Vestuario Brancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.000	150	150	150	150	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	112,500	310,961	423,461	414,510	407,235	8.95
ervicios Generales	2,682,128	833,060	3,515,188	3,447,242	3,430,037	67,94
Servicios Básicos	1,669,475	-20,064	1,649,411	1,628,048	1,628,048	21,36
Servicios de Arrendamiento	89,026	102,154	191,180	174,000	174,000	17,18
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,505	109,140	115,645	115,200	115,200	. 44
Servicios Financieros, Bancarios y Cornerciales	97,000	-11,569	85,431	77,134	77,134	8,29
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	109,700	125,332	235,032	230,934	218,934	4,09
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	93,000	21,137 78,113	21,137 171,113	21,137 160,239	21,137 160,239	10.87
Servicios de Trastado y Máticos Servicios Oficiales	572.422	350,386	922,607	917,117	911,912	5.69
Otros Servicios Generales	45,000	78,433	123,433	123,433	123,433	3,00
ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	774,000	3,056,536	3,830,536	3,567,473	3,531,473	263,06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	. 0	20001-201
Transferencias al Resto del Sector Público	240,000	3,033,664	3,273,664	3,133,664	3,133,664	140,00
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	8000000
Ayudas Sociales	534,000	22,872	556,872	433,808	397,808	123,06
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	- T
Transferencias a la Seguridad Social	0	. 0	0	0	0	
Donativos ·	0	0	0	. 0	0	
Transferencias al Exerior Blenes Muebles, Inmuebles e Intanolbles	10,000	309.781	319,781	280,956	280.956	38.82
Mobiliario y Equipo de Administración	10,000	87,175	97,175	58,350	58,350	38,82
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,000	0,175	07,175	0.550	0.000	00,02
Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	o o	0	0	ŏ	ا آ	
Vehiculos y Equipo de Transporte	l ől	212,400	212,400	212,400	212,400	27
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	
Activos Biológicos	0	. 0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	. 0	10,206	10,206	10,206	10,206	
nversión Pública	1,500,551	8,353,723	9,854,274	8,590,967	8,590,967	1,263,30
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,500,551	8,313,723	9,814,274	8,550,967	8,550,967	1,263,30
Obra Pública en Bienes Propios	0	40,000	40,000	40,000	40,000	
Proyectos Productivos y Acciones de Fornento nversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	, ,	0	0	
Inversiones Para el Fornento de Actividades Productivas	l ål		0	٥	ا ا	
Acciones y Participaciones de Capital	١		. 0	0	١	
Compra de Títulos y Valores	١	0	0	,	,	
Concesión de Préstamos			0	0	0	¥2
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	o o	١	-21.
Otras Inversiones Financieras	ı ő	0	0	ů	ه ا	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	- 0	0	
articipaciones y Aportaciones		0				r e
Participaciones	0	. 0	. 0	o o	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	
euda Pública	2,374,860	-1,212,400	1,162,460			1,162,4
Amortización de la Deuda Pública	0	. 0	. 0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	. 0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	-0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	2,374,860	-1.212,400	1,162,460	0	0	1,162,4

MVZ ADRIAN SALINAS CASTAÑEDA SINDICO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS .	1,650,733.16	1,650,596.86	99.99
DERECHOS	725,934.96	185,346.45	25.53
PRODUCTOS	96,233.02	8,266.96	8.59
APROVECHAMIENTOS	522,384.76	10,113.50	1.94
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,009.84	9,476.00	86.07
PARTICIPACIONES y APORTACIONES	-	-	·
PARTICIPACIONES	8,373,032.33	8,373,032.33	100.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	970,000.00	970,000.00	100.00
SUBTOTAL	12,349,328.07	11,206,832.10	90.75
	- (1)	**************************************	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	The second of th		
APORTACIONES	3,008,612.00	3,008,612.00	100.00
CONVENIOS	6,923,146.76	6,923,146.76	100.00
SUBTOTAL	9,931,758.76	9,931,758.76	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

ACATEORS LATE		Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
DEL ESTAB	Fuentes de financiamien	tos de recurso	s fiscales y propios, asi	i como de Participad	ciones y otros
	Gasto Corriente	834010747	11,485,789.28	11,196,392.68	97.48
	SUBTOTAL		11,485,789.28	11,196,392.68	97.48

Fuentes de financiamientos de recursos federales								
FONDO III	0426433921	1,220,566.20	1,220,566.20	100.00%				
FONDO IV	0426433949	1,206,656.00	1,206,656.00	100.00%				
SUBTOTAL	100	2,427,222.22	2,427,222.22	100.00%				

Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales								
FORTALECE 2016	0436268207	599,015.81	599,015.81	100.00%				
FISE 2016	0436268319	462,495.15	462,495.15	100.00%				
CONCENTRADORA VIVIENDA 2016	0107374445	1,280,712.31	1,280,712.31	100.00%				
3X1 2016	0106479332	899.138.68	899.138.68	100.00%				
SAMA 2016 DRENAJE	0460131007	150,000.00	150,000.00	100.00%				
SUBTOTAL	¥0.00	3,391,361.95	3,391,361.95	100.00%				

		7	
TOTAL	17,304,373.45	17,014,976.85	99.16

^{*}El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS	£			-
P MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 765,723.00	\$ 867,868.57	0.00	0.00



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al		ENERO A DICIEMBRE 16	Desendeudamient o Neto	Saldo al
OF CONTRACTOR OF	31-dic-15	Disposición	Amortización		31-dic-16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 536,244.13	\$ 2,387,138.92	\$ 2,566,515.79	\$ -179,376.87	\$ 356,867.26
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$146,164.64	\$1,324,902.39	\$1,326,384.11	1,481.72	\$144,682.92
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$286,439.70	\$1,727,452.64	\$1,784,296.46	-56,843.82	\$229,595.88
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$36,000.00	\$150,657.63	\$150,657.63	0.00	\$36,000.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,592,281.65	\$181,829.35	\$8,526.20	173,303.15	\$1,765,584.80
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ö.00	\$105,208.00	0.00	105,208.00	\$105,208.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	\$900,000.00	0.00	900,000.00	\$900,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$192,139.22	\$30,000.00	0.00	30,000.00	\$222,139.22
TOTAL	\$2,789,269.34	\$6,807,188.93	\$5,836,380.19	\$ 970,808.74	\$3,760,078.08

Fuente: Informes trimestrales y anual de Cuenta Pública presentados por el Municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ho.	Nombre del Indicador	formula	Resultado	Interpretación	Parámetros
		MOA	NISTRACIÓN DE RECURS	OS HUMANOS	
1	Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$136,287.61	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$136,287.61	
2	Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	41.65	En promedio cada empleado del municipio atiende a 41.65 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	(Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior}-1)*100	5.64%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$7,768,393.56, representando un 5.64% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,353,804.80.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	55.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 55.37% con respecto al Gasto de Operación	
			ADMINISTRACIÓN DE P	ASIVOS	
5	Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	21.53%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 21.53%, respecto al ejercicio anterior.	·
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	46.96%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.96% del pasivo total.	
1	Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total †100	1232%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	
8	Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	23.79%	Con el 23.79% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	
		ADMA	ISTRACIÓN DE ACTIVOS	A CORTO PLAZO	
9	Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.80	contain deceases as de point de territorione	
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	5.31%	Los deudores diversos representan un 5.31% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	-5.86%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 5.86% respecto al ejercicio anterior.	

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	Parámetros
81		Control of the Contro	TRACIÓN DE LOS RECURS	OS PÚBLICOS	
DERANO 12	Autonomia Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	26.42%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 26.42% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 73.58% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	económica)
13	Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	123.29%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)- 1 *100	-0.67%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.67% de lo estimado.	1
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((lingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-8.60%	Del total de los Ingresos Presupuestados, e município tuvo una recaudación Menor en ul 8.60% de lo estimado.	1
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-12.94%	tos Egresos pagados por el ente fueron inferiore en un 1294% del Total Presupuestado.	5
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.47%	La proporción de ayudas otorgadas por el ent representa un 2.47% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	32.80%	El municipio invirtió en obra pública un 32.80% d los Egresos Totales, por lo que se obseva qu cuenta con un nivel aceptable.	e al Positivo: mayor a 50% e b) Aceptable: entre 30% y b) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$3,907,223.18	En el Municipio los Egresos Devengados fueron pu \$26,188,310.01, sin embargo sus Ingreso Recaudados fueron por \$22,281,086.83, lo qu representa un Déficit por \$3,907,223.18, en ejercicio.)S
	Samuel Commence	EFICENCIA EN LA AP	LICACIÓN NORMATIVA Y	COMPROBACIÓN DEL GASTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto obseryado/Monto de la Muestra)*100	19.48%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 f por \$14,980,859.21, del cual se observó un mon de \$2,917,726.38, que representa el 19.48% de revisado	to Io
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	35	En la revisión de la cuenta pública 2015 a l funcionarios municipales se les fincaron un to de 35 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	100.00%	El importe observado en al revisión de la cuer pública 2015 fue por \$2,917,726.38 del cual solventó un monto de \$2,917,726.38, or reoresenta el 100.00% de lo observado.	no

Fuente:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

- II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS
- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se CANDO LINE		
8	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	CUMPLIMIENTO DE METAS	
H LEGISLATU	Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	78.3
BEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
	Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	9.0
0.5		

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de r	revisión)
Gasto en Obligaciones Financieras	. 62.2
Gasto en Seguridad Pública	0.0

c) Resumen de indicadores.

	Valor del Indicador %								
Concepto	РМО	FIII	FIV	PAICE 2016	FORTALECE 2016	PROGRAMAS CONVENIDOS- VIVIENDA DIGNA 2016	`3X1	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2017 (% ejercido del monto asignado).	113.3	71.1	100.0	9.6	60.6	98.0	111.2	80.5	
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	50.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	21.4	
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						1-		9	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) SIMBOLOGÍA:	N/A	100.0	0.00	0.0	0.0	100.0	100.0	42.9	

SIMBOLOGÍA:

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

PAICE 2016.- Programa de Apoyo para la Infraestructura Cultural de los Estados.

FORTALECE 2016.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Programa de Vivienda Digna. 3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

M. LEGISLATO

d) Servicios Públicos

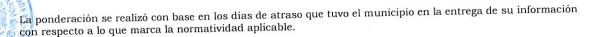
INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos 1.5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a
	tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 42.30% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento del municipio en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Municipio de Atolinga, Zacatecas, es la siguiente:

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	0.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.58
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.18
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.74
	Total	10.00	3.50



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1284/2018, de fecha 30 de mayo de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas			6			
Meciones Correctivas			15	PFRR	15	
Pliego de	23	5	2	SEP	2	
observaciones	20		1	PFRA	1	
SIOIC	32	2	30	SIOIC	30	
Subtotal	55	5 7 48		3	48	
			1		1 - 1	
Acciones Preventivas	2	0	. 2	REC	2	
Recomendación				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10	
SEP	11	1	10	SEP		
Solicitud de			42	PFRA	42	
Aclaración al Incumplimiento Normativo	45	3				
Subtotal	58	4	5	4	54	
TOTAL	113	11	102		102	

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias. PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas

SIOIC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los

objetivos a los que están destinados.

- 2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- Estado iniciará ante Superior del **3.** La Auditoría autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL RESPONSABILIDADES DE **FINCAMIENTO** ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo: AF-16/03-001-01, AF-16/03-002-01, AF-16/03-003-01, AF-16/03-005-01, AF-16/03-016-01, AF-16/03-027-01, AF-16/03-032-01, AF-16/03-033-01, OP-16/03-002-01, OP-16/03-005-01, OP-16/03-008-01, OP-16/03-010-01, 16/03-016-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico, todos ellos funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a respectivos cargos.

AF-16/03-029-01, AF-16/03-034-01, AF-16/03-036-01, AF-16/03-038-01, AF-16/03-039-01, AF-16/03-040-01, AF-16/03-042-01, AF-16/03-043-01, AF-16/03-044-01, AF-16/03-045-01, AF-16/03-046-01, AF-16/03-047-01, AF-16/03-049-01, AF-16/03-051-01, AF-16/03-057-01, AF-16/03-061-01, AF-16/03-063-01, AF-16/03-065-01, AF-16/03-067-01, AF-16/03-069-



01, PF-16/03-006-01, PF-16/03-009-01, PF-16/03-011-01, PF-16/03-013-01, PF-16/03-015-01, PF-16/03-018-01, PF-16/03-020-01, PF-16/03-023-01, PF-16/03-026-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera y Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico todos ellos funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Y derivado de la acción de Pliego de Observaciones, la acción AF-16/03-012-01.

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control, Recomendación y Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

> AF-16/03-071, AF-16/03-072, PF-16/03-028, 16/03-029, OP-16/03-017, OP-16/03-018 y OP-16/03-Fincamiento de para el Promoción 018-01.-Responsabilidades Administrativas, por haber atendido las acciones número Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-16/03-009, AF-16/03-018, AF-16/03-020, AF-16/03-023, AF-16/03-026, AF-16/03-030, AF-16/03-035, AF-16/03-037, AF-16/03-048, AF-16/03-050, AF-16/03-052, AF-16/03-054, AF-16/03-056, AF-16/03-058, AF-16/03-060, AF-16/03-062, AF-16/03-064, AF-16/03-066, AF-16/03-068, AF-16/03-070, PF-16/03-002, PF-16/03-008, PF-16/03-010, PF-16/03-012, PF-16/03-014, PF-16/03-017, PF-16/03-019, PF-16/03-022, PF-16/03-025, PF-16/03-027, OP-16/03-013, OP-16/03-015. Así mismo las de Recomendación OP-16/03-012, OP-16/03-014, OP-16/03-012, OP-16/03-014, y las de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-16/03-029, AF-16/03-036, AF-16/03-051, AF-16/03-034, 16/03-047, AF-16/03-057, AF-16/03-061, AF-16/03-063, AF-16/03-065, AF-16/03-067, AF-16/03-069, PF-16/03-006, PF-16/03-009, PF-16/03-011, PF-16/03-



018, PF-16/03-026, PF-16/03-013, PF-16/03-015, PF-16/03-020, PF-16/03-023, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico y Contralor Municipal, todos ellos funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDADES **FINCAMIENTO** DE EL PARA RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2016-91/2017, por el (TRES **MILLONES** \$3'345,689.23 de total orden TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), de los cuales \$3'291,788.31 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la \$53,900.92 (CINCUENTA Y TRES de cantidad NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N), a la Administración Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:



- AF-16/03-004-01.- Por la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no ingresar a las cuentas bancarias del municipio las aportaciones de 146 propietarios de lotes del fraccionamiento denominado Libertad, por concepto de "Aportación para servicios del fraccionamiento Libertad" por la cantidad de \$5,000.00 cada uno, así como la falta de evidencia de su aplicación a los fines por el cual fueron recaudados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Gubernamental, Contabilidad General de Lev ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Adriana Covarrubias Castañeda Delgado, Abel Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, respectivamente, modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero de ellos.
- AF-16/03-007-01.- Por la cantidad de \$72,476.82 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.), relativo al pago de excedente de las percepciones otorgadas al Presidente Municipal durante el periodo del 1° de enero al 15 de



septiembre de 2016. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 115 fracciones I, II y IV, 116, 127 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Unidos los Estados Constitución Política de Mexicanos, artículo transitorio Sexto inciso b) del Decreto Legislativo número 574 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de . abril de 2013, artículos 65 fracción XII, 71 fracción I, 119 fracciones I y III penúltimo párrafo, 121, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad Responsables Directos el primero y el tercero de los mencionados y Subsidiaria la segunda en mención.

AF-16/03-010-01.- Por la cantidad de \$108,975.80 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de depósito a Secretaría de Finanzas por aportación para del desempeño de actividades del DIF, compra de refacciones para diversos vehículos de la presidencia, compra de insumos alimenticios para diferentes eventos y comidas de la feria y para adquisición de gasolina, de las que no presentó documentación fiscal evidencia documental compruebe, ni que justifique la existencia y recepción de los bienes o servicios adquiridos y que estos fueran aplicados en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero de ellos.

AF-16/03-011-01.- Por la cantidad de \$728,451.48 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS 48/100 CINCUENTA M.N.). erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de compra de almohadas para dar como obseguio en la posada de los trabajadores de presidencia, paquete de pirotecnia para la pastorela de diciembre 2015, pago de honorarios, servicio de internet, pago de 1000 impresiones de gaceta informativa, pago de varias comidas que se realizaron en la feria 2015, compra de juguetes para repartir en el festejo del día del niño, adquisición de pintura para llevar a cabo concurso de grafiti y pago de cuadros honoríficos para las funcionarios de la presidencia, pago de pasivo 2014 que fueron refacturados, compra de llantas para diversos vehículos de presidencia, pago de impresiones en papel couché y en tamaño



tabloide de programas de la feria 2016, pago de suministro y preparación de banquete para 800 personas, en el segundo informe de gobierno, pago por audio para teatro del pueblo 10 días consecutivos, pago de suministro y preparación de banquete para la cena de gala de coronación de la reina de la feria, pago de servicio de fotografías y video para las candidatas a reinas de la feria 2015 y 2016, pago de video y libro electrónico e impresiones para regidores del 3er informe de gobierno 2016, servicio de renta de mueble para eventos del teatro del pueblo de la feria, pago por servicio de limpia de calles en la cabecera municipal durante la feria, renta de retroexcavadora para limpieza en talpa y del arroyo, conmemorativas gravadas en canteras para obras del municipio, de las que no presentó documentación comprobatoria que justifique plena y fehacientemente las erogaciones realizadas, acreditando la existencia y recepción de los bienes o servicios adquiridos, así comprobante presentar tampoco específicamente de la póliza de cheque C00543 de fecha 16 de agosto de 2016, y que estos fueran aplicados en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII,179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes



en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.

AF-16/03-013-01.- Por la cantidad de \$188,791.21 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de las que no se presentó comprobación que justifique plenamente la recepción y aplicación refacciones en vehículos oficiales y actividades propias del municipio, así como por la incongruencia detectada entre el Registro Federal de Contribuyente reflejado en el estado de cuenta bancario y el contenido en la comprobación fiscal, por lo que no existe certeza de que la persona que recibió el recursos corresponda a quien prestó los bienes o servicios al municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de



enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarin y Noel Lemus Ávila como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.

AF-16/03-014-01.- Por la cantidad de \$123,754.00 VEINTITRÉS SETECIENTOS MIL (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de las que no se presentó documentación comprobatoria, tales como contrato credencial del beneficiario del cheque y evidencia fotográfica de la presentación de grupos musicales, entre otros, por lo que no se justifica fehacientemente que estos fueran aplicados en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Adriana Covarrubias Castañeda Delgado, Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica Tesorero Municipales, en la modalidad



Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero de ellos.

AF-16/03-015-01.- Por la cantidad de \$200,350.00 CINCUENTA TRESCIENTOS MIL (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de gastos de edificación no habitacional, Productos minerales y mantenimiento de edificación, de las que no presentó documentación comprobatoria tales como: contrato del servicio, presupuesto de la aplicación del material, evidencia fotográfica y documental del concepto ejecutado, expediente de la obra, estimaciones, relación de conceptos y generadores de obra, entre otros, que justifique que estos fueron aplicados en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Delgado, Adriana Covarrubias Castañeda Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica Tesorero Municipales, en la modalidad Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.



AF-16/03-028-01.- Por la cantidad de \$11,705.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de las que no presentó documentación que compruebe y justifique erogación realizada, tales como vales de refacciones, evidencia fotográfica y bitácora que compruebe la reparación de una ambulancia, así como el expediente e informe de levantamiento de sitio, peritaje del suceso e inspección ocular por parte del Tránsito Municipal o Estatal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica Municipales, en la modalidad Tesorero Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.

• AF-16/03-031-01.- Por la cantidad de \$60,750.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo



al Presupuesto de Egresos referente a un pago de un pasivo 2015, a favor de Roque Serrano Haro, derivado de la venta de un camión de volteo, que no presentó contrato de compra venta, ni comprobante fiscal digital a favor del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero de ellos.

• AF-16/03-041-01.- Por la cantidad de \$27,433.25 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de seguridad social por personas inscritas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de las cuales no se presentó evidencia documental de la relación laboral con el municipio, ya de que no se localizaron en las nóminas y plantilla de personal correspondientes al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2016, proporcionadas



por el ente auditado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Castañeda Delgado, Adriana Covarrubias Abel Bugarín y Noel Lemus Ávila, como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, en la modalidad Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.

- OP-16/03-001-01.- Por la cantidad de \$63,782.07 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y deficiencias 07/100 M.N.), por PESOS constructivas presentadas en la obra denominada "Construcción casa de la cultura 3era. etapa, aprobada Municipal, Atolinga, Zac.", Cabecera para Programa Apoyo de mediante Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2016 consistentes en:
 - a) filtraciones de agua el cual dañó el piso de madera laminada mismo que no ha sido reparado o reemplazado concepto que representa un monto de \$30.588.62.



b) filtración de agua en la parte inferior del muro que colinda con el panteón con una superficie de 4.92 m² de muro de tabique de 14 cms. de espesor por un monto de \$1,515.06, aplanado acabado fino de cemento-arena 1:4 en muros por un monto de \$819.57 y pintura vinílica en muros marca Comex a dos manos por un monto de \$270.20, dando un \$33,193.45. Lo anterior de total monto fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II v 134 de la Estados Unidos los de Constitución Política Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal, artículos 112, 113 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal y artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado y Ma. Liliana Pallares Rivera, como Presidente Municipal y Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la modalidad de Responsables Subsidiario y respectivamente, asimismo Emanuel Directa. Contratista, la Rosales, como Castañeda modalidad de Responsable Directo.

 OP-16/03-004-01.- Por la cantidad de \$599,015.81 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS 81/100 M.N.), por falta de operación de la obra denominada "Construcción de alumbrado público en el fraccionamiento Libertad en el Municipio de Atolinga, Zacatecas", aprobada mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, FORTALECE 2016, ya que durante la



revisión física realizada el día 28 de agosto de 2017 se encontró abandonada e inconclusa. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal, artículos 112, 113 fracciones I, II, V, VI, IX, XII, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I y IV inciso a, d, e, f, g, VI, 118, y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal y artículos 62, fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V, fracción VI, 100, 102 fracción V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual manera con lo establecido en los artículos 5, 6, fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado y Ma. Liliana como Presidente Municipal Rivera, Pallares Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la modalidad de Responsables Subsidiario y asimismo Emanuel respectivamente, Directa, Contratista, en Rosales, como Castañeda modalidad de Responsable Directo.

 OP-16/03-009-01.- Por la cantidad de \$376,302.87 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 87/100 M.N.), por falta de operación de la obra denominada "Rehabilitación del sistema de agua potable en la comunidad de Charcuelos", aprobada mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM, en virtud de que durante la revisión fisica realizada el día 31 de agosto de 2017, se encontró sin terminar y sin estar



operando, excediendo el tiempo de terminación de la misma. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracciones II y III, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos 119, 122, 147, 154 y 167 de la Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; fracciones I, II, VI, X y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, XI y XII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual manera con lo establecido en los artículos 5, 6, fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Germain Abel Castañeda Delgado y Ma. Liliana Pallares Rivera, como Presidente Municipal y Directora de Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente, Castañeda Rosales, Emanuel asimismo Contratista, en la modalidad de Responsable Directo.

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:

AF-16/03-053-01.- Por la cantidad de \$16,096.66 (DIECISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de pago de cuotas de seguridad social por personas inscritas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de las cuales no se presentó evidencia documental de la relación laboral con el municipio, en virtud de que no se



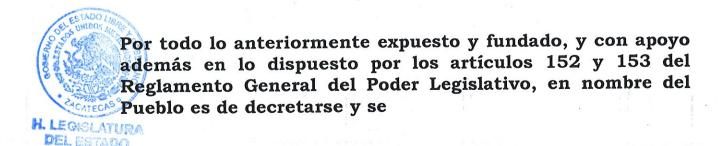
localizaron en las nóminas y plantilla de personal correspondientes al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, proporcionadas por el ente anterior con fundamento auditado. Lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Contabilidad Gubernamental, Lev General de ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Gloria Figueroa, Adrián · Covarrubias Marilú Castañeda y Yessenia Nataly Arteaga Castañeda, como Presidenta, Síndico y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera de ellos.

• AF-16/03-055-01.- Por la cantidad de \$37,804.26 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 26/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por otorgar seguridad social sin tener relación laboral con el municipio, relativo a los ex funcionarios municipales que ocuparon el cargo de Presidente, Síndica y Contralor Municipales de la administración 2013-2016, los cuales fueron ubicados en la Cédula de Liquidación por la Omisión Total de la Determinación y Pago de



Cuotas del mes de diciembre de 2016. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículos segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Gloria Marilú Covarrubias Figueroa, Adrián Salinas Castañeda y Yessenia Nataly Arteaga Castañeda, como Presidenta, Tesorera Municipales. la modalidad en Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera mencionada.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.



DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones derivadas números AF-16/006-01, AF-16/03-008-01, AF-16/03-021-01, PF-16/03-001-01, PF-16/03-007-01, PF-16/03-016-01, PF-16/03-021-01, PF-16/03-021-01, OP-16/03-01, OP-16/03-006-01, OP-16/03-007-01, OP-16/03-011-01, de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para per inicie el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por un importe total de \$3'345,689.23 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), de los cuales \$3'291,788.31 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.) corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$53,900.92 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N), a la Administración Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ MA. GONZALEZ NAVA SECRETARIO SECRETARIA DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ

ÁLVAREZ